

1448), adscrito al Departamento de Enfermería y Fisioterapia, con dedicación a tiempo Completo y destino en la E.U. de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz.

Plaza de Méritos convocada por Resolución de 20 de octubre de 1997 (BOE de 12 de noviembre).

Don Miguel Checa Martínez, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Internacional Privado» (núm. 548), adscrito al Departamento de Derecho Privado, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 5 de junio de 1998.- El Rector, Manuel Galán Vallejo.

RESOLUCION de 26 de junio de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Manuel Piñero de los Ríos Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Física Aplicada» (Núm. 1.158), convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 12

de marzo de 1997 (BOE de 8 de abril), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio) artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a don Manuel Piñero de los Ríos Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Física Aplicada» (Núm. 1.158), adscrito al Departamento de Física Aplicada, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponda.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, previa comunicación a este Rectorado. Igualmente se puede interponer otro recurso que cualquier interesado estime conveniente a su Derecho.

Cádiz, 26 de junio de 1998.- El Rector.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 8 de julio de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto de Estadística de Andalucía convocado por Orden que se cita.

Por Orden de 17 de abril de 1998 (BOJA núm. 51, de 7 de mayo), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir en los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Decimoprimer de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de

incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito al Instituto de Estadística de Andalucía y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que fueron convocados por Orden de 17 de abril de 1998, y que no figuran en el Anexo de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados, o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa preceptiva comunicación al órgano que dicta el acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de julio de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO
ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

JUNTA DE ANDALUCÍA

D.N.I. COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTOS DE TRABAJO C. DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJ./ ORG. AUT. PROVINCIA	NOMBRE LOCALIDAD	CUERPO	P. TOTAL C. DIRECTIVO
27907178 798412	ALBA GTE. FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	BAUTISTA ECONOMÍA Y HACIENDA SEVILLA	JOSÉ MARÍA SEVILLA	A.2 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	14.0250
28714080 798009	ÁLVAREZ SC. ADMINISTRACIÓN GRAL Y PERSONAL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	DOMÍNGUEZ ECONOMÍA Y HACIENDA SEVILLA	ÁNGEL JOSÉ SEVILLA	B.11 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	9.3750
8821458 798431	DOMÍNGUEZ DP. ESTADÍSTICAS DE SÍNTESIS INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	ANDÚJAR ECONOMÍA Y HACIENDA SEVILLA	ICIAR GEMMA SEVILLA	A.2 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	12.8700
31635790 798310	MARTÍNEZ ASESOR TÉCNICO CONTABILIDAD REGIONAL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	ORTEGA ECONOMÍA Y HACIENDA SEVILLA	CARLOS SEVILLA	A.2 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	8.1950
34050457 798436	MONTESÓ ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICAS DE SÍNTESIS INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	LLANO ECONOMÍA Y HACIENDA SEVILLA	MARGARITA SEVILLA	A.2 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	8.0300
29788174 798002	MORENO ASESOR TÉCNICO LEGISLACIÓN INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	ALCUÑA ECONOMÍA Y HACIENDA SEVILLA	FRANCISCO JOSÉ SEVILLA	A.11 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	9.8010
34032282 798100	MUÑOZ ASESOR TÉCNICO INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	ESPEJO ECONOMÍA Y HACIENDA SEVILLA	JUAN SEVILLA	A.2 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	13.2000
28569211 798090	NARBONA TÉCNICO DE SISTEMAS INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	SARRIA ECONOMÍA Y HACIENDA SEVILLA	MANUEL SEVILLA	A.2 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	18.2000
28900702 798170	SÁNCHEZ OPERADOR DE CONSOLA INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	DOBLADO ECONOMÍA Y HACIENDA SEVILLA	ANA MARÍA SEVILLA	D.1 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	12.8500
27292013 798362	TORRUBIA ASESOR TÉCNICO DE PROYECTOS INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	ROMERO ECONOMÍA Y HACIENDA SEVILLA	MARÍA CRUZ SEVILLA	A.2 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	13.9150

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 26 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 24 de junio de 1998 (BOJA núm. 57, de 21.5.98) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 1998.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 28.280.135.
Primer apellido: Sánchez.
Segundo apellido: Trujillo.
Nombre: Antonio.
Código P.T.: 623232.
Puesto de trabajo: Sv. Coord. Actividades Form. Ocup. Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), por

esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004, Sevilla) o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae, en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 24 de junio de 1998.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección General de Transportes. Sevilla.

Código: 820280.

Denominación del puesto: Sv. Inspección y Sanciones.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Características esenciales:

Gr: A.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Transporte.

Area relacional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: 1.921.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación: -

Formación: -